



Como firmar la Convención sobre las Municiones en Racimo

La Convención sobre las Municiones en Racimo fue firmada por 94 países en la Conferencia de firma de la Convención sobre las Municiones en Racimo en Oslo, Noruega, el 3 y 4 de Diciembre del 2008.

Desde el 5 de Diciembre del 2008 los Estados pueden firmar la Convención sobre las Municiones en Racimo en las oficinas de Naciones Unidas en Nueva York. Aquellos Estados que deseen firmar la Convención sobre Municiones en Racimo deben notificarlo en la Sección de Tratados de Naciones Unidas en Nueva York.

- Únicamente los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno o Ministros de Relaciones Exteriores se encuentran empoderados por virtud de sus funciones para firmar el tratado en representación del Estado sin necesidad de adquirir Plenos Poderes para tales efectos.
- Otros representantes que deseen firmar la Convención deben poseer un documento que les otorgue los Plenos Poderes y que autorice expresamente la firma de un tratado específico por un representante nominado. El documento debe ser firmado y expedido por una de las autoridades citadas en el párrafo anterior. Por favor tenga en consideración que todos los Ministros a excepción del Ministro de Relaciones Exteriores requieren de Plenos Poderes, que se distinguen de las credenciales, ya que éstas por si mismas no son adecuadas para el propósito de firmar un tratado.
- Los Estados deben enviar por correo electrónico o fax una copia con fecha de los Plenos Poderes firmada por el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores a la Sección de Tratados de Naciones Unidas, junto con una nota requiriendo una fecha prevista para firmar. A continuación encontrará un documento con un modelo de Plenos Poderes preparado por la Sección de Tratados de Naciones Unidas.

Contacto de la Oficina de Tratados de Naciones Unidas:

El punto de contacto es: Sra. Sagine Damas

Sección de Tratados de Naciones Unidas,

Oficina de Asuntos Jurídicos, Naciones Unidas, Nueva York:

Teléfono: +1 212 963-5047

Fax: +1 212 963-3693

Correo electrónico: treaty@un.org

- Una vez que se ha reservado una reunión y el documento de Plenos Poderes ha sido aprobado por la Sección de Tratados de Naciones Unidas, la firma de la Convención tendrá lugar en la Sala de Firmas S-3205 de la Sección de Tratados de Naciones Unidas, en el piso n° 32 del Edificio de la Secretaría de Naciones Unidas en Nueva York.

Para más información: <http://treaties.un.org>.

**Modelo de instrumento de Plenos Poderes
(Para su firma por el Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno
o el Ministro de Relaciones Exteriores)**

PLENOS PODERES

Yo, [nombre y título del Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores],

AUTORIZO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO A [nombre y título] a firmar la Convención sobre las Municiones en Racimo realizada en Dublín el 30 de Mayo de 2008, en nombre del Gobierno de [nombre del Estado].

HECHO EN [lugar], el [fecha].

[Firma]